



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato.			
DESCRIPCIÓN:			
Acto administrativo que emite la autoridad competente, conforme a las disposiciones de carácter legal, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva para la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato,			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 31 XXIV Quinques, 96 Quater II, II Bis, XVIII, XIX y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 115, 116, 132, 135 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 7, 20 Bis, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 225, 226, 227, 234, 235, 236, 242, 244, 247, 248, 249, 253, 254 y 255 del Bando de Gobierno Municipal. Título II, Capítulo I, III, IV, V y VI, Título III, Capítulo I, II y III del Reglamento Municipal de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado de San Martín de las Pirámides.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para la venta de bebidas alcohólicas al público para el consumo inmediato.		VIGENCIA: El año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Aplica a cualquier establecimiento que lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas al copeo consumo inmediato.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Trámite sujeto de inspección y/o verificación con la finalidad de constatar que el solicitante a quien se le otorgó la licencia, cumpla con los lineamientos, medidas legales y condiciones bajo las cuales le fue otorgada la licencia.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
- Formato de solicitud.	SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal. Reglamento Municipal de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Original para cotejo y Una copa para conformación de expediente y registro en el Padrón de Unidades Económicas Municipal.
- Licencia de Uso de Suelo vigente.	SI	1	
- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble (escrituras, contrato de compra venta, arrendamiento, comodato, etc.).	SI	1	
- Opinión del delegado de manzana (para el caso de apertura).	SI	1	
- 4 fotografías del inmueble (fachada, lado derecho, lado izquierdo, interior del inmueble).	SI	1	
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y carta poder simple en caso de que el trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones de todos los que firman.	SI	1	
- Cedula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	SI	1	
- Para el caso de venta de alimentos, el Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario emitido por la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.	SI	1	
- Dictamen de Giro.	SI	1	
- Pago del derecho de la expedición por apertura o renovación de la licencia de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato.	SI	1	
- Dictamen de Protección Civil Municipal.	SI	1	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

- Formato de solicitud.	SI		Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal. Reglamento Municipal de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Original para cotejo y una copia para conformación de expediente y registro en el Padrón de Unidades Económicas Municipal.
- Licencia de Uso de Suelo vigente.	SI		
- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble (contrato de compra venta, arrendamiento, comodato, etc.).	SI		
- Opinión del delegado de manzana (para el caso de apertura).	SI		
- 4 fotografías del inmueble (fachada, lado derecho, lado izquierdo, interior del inmueble).	SI		
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y carta poder simple en caso de que el trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones de todos los que firman.	SI		
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal.	SI		
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	SI		
- Dictamen de Giro.	SI		
- Pago del derecho de expedición por apertura o renovación de la Licencia de Funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato.	SI		
- Para el caso de venta de alimentos, el Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario, emitido por la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.	SI		
- Dictamen de Protección Civil Municipal.	SI		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

-----NO APLICA-----		NO APLICA	NO APLICA	-----NO APLICA-----				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles				
COSTO:	De 20 a 200 UMA, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 159, punto II. Establecimientos de Servicios del Código Financiero del Estado de México, donde se establece el número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por concepto de expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	-----NO APLICA-----							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	1.- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud y la normatividad aplicable. 2.- No aplica afirmativa ficta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico			Coordinación de Comercio, Industria Vía Pública y Mercado.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diana Emilia Juárez Sandoval				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro (Cabecera Municipal)		MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 Hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	9582011		N/A	N/A	comerciosmp@gmail.com	
594	9582091					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	-----NO APLICA-----					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		NO APLICA		NO APLICA
C.P.:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES:	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para vender bebidas alcohólicas al copeo?
RESPUESTA:	Presentar los requisitos solicitados físicamente en la Coordinación de Comercio Industria Vía Pública y Mercado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me proporcionan el permiso?
RESPUESTA:	En tres días hábiles, una vez proporcionada la información y los requisitos mencionados en el formato de solicitud.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

M. Ayuntamiento de
San Martín de las Pirámides
2019-2021

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31 / MAYO / 2021
LIC. DIANA EMILIA JUÁREZ SANDOVAL Dirección de Desarrollo Económico	LIC. DIANA EMILIA JUÁREZ SANDOVAL Dirección de Desarrollo Económico	